

DECRETO N°: 2353

TEMUCO, 10 JUN 2014

**VISTOS:**

1. El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehículos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6 con fecha 18 de junio de 2012.
2. Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bass Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011.
3. El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 28 de mayo de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
2. La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de un nuevo vehículo adquirido por la Municipalidad de Temuco.
3. Que la cobertura del vehículo quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

**DECRETO:**


1. Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura del siguiente vehículo:

N°VEHICULOS	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F) I.V.A INCLUIDO
01	VEHÍCULO	HYUNDAI	SANTA FE	2014	A 30.06.2014	3,57

2. Suscríbase la Póliza respectiva entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A.

3. Impútense los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2014.
4. El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MRA/obp

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE





Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Aseguradora Magallanes S.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes